



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 66-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-125-02-2026, de fecha 4 de febrero del año en curso, solicita se emita opinión conjunta con el objeto de someter a consideración las modificaciones al presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente para el presente año en lo siguiente:

1. **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos de las dependencias, números de plaza, partidas presupuestarias y salarios, que indican a continuación:

Puesto	Dependencia	No. Plaza	Partida Presupuestaria	Salario base mensual	Trabajador (a) que lo ocupa
COORDINADOR II (COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	485	2026-11150023-01-01-101-11-011-485	Q. 17,100.00	Vacante
ASESOR DE ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICOS COMPARADOS	Área de Asesoría y Análisis Comparados de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	490	2026-11150023-01-01-101-11-011-490	Q. 17,100.00	Vacante

2. Con las economías obtenidas, **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos de las dependencias siguientes:

Puesto	Dependencia	Salario
ASESOR (A) JURÍDICO	Coordinación Jurídico Procesal	Q. 17,100.00
ASESOR (A) JURÍDICO	Departamento de Organizaciones Políticas	Q. 17,100.00



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora manifiesta que dicha acción no representa un incremento en el gasto, toda vez que los puestos suprimidos y los de nueva creación cuentan con la misma asignación salarial, por lo que no se requiere modificación al Manual de Organización y Descripción de puestos ya que las plazas de nueva creación se encuentran debidamente contempladas con su respectiva descripción y especificación;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas y Planificación, la Subdirectora de Recursos Humanos, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta Favorable No. CJA-25-2026, de fecha 20 de febrero del año en curso y someten a consideración aprobar las acciones administrativas que se indican a continuación:

1. **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de suprimir del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos, de las dependencias, con números de plaza, partida presupuestaria y salario base mensual que se indica a continuación:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario base mensual	Partida Presupuestaria
485	Coordinador II (Coordinador De Gestión Administrativa)	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q. 17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-485
490	Asesor de Análisis Sociopolíticos Comparados	Área de Asesoría y Análisis Comparados de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q. 17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-490

2. **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de crear en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos, de las Dependencias, con números de plaza, salario base mensual y cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario	Partida presupuestaria
1515	Asesor(a) Jurídico(a)	Coordinación Jurídico Procesal	Q. 17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-1515
1516	Asesor(a) Jurídico(a)	Departamento de Organizaciones Políticas	Q. 17,100.00	2026-11150023-11-01-101-11-011-1516

Por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos, de las dependencias, con números de plaza, partida presupuestaria y salario base mensual que se indica a continuación:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario base mensual	Partida Presupuestaria
485	Coordinador II (Coordinador De Gestión Administrativa)	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q. 17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-485
490	Asesor de Análisis Sociopolíticos Comparados	Área de Asesoría y Análisis Comparados de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	Q. 17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-490

ARTÍCULO 2º: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" los puestos, de las Dependencias, con números de plaza, salario base mensual y cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Plaza No.	Puesto	Dependencia	Salario	Partida presupuestaria
1515	Asesor(a) Jurídico(a)	Coordinación Jurídico Procesal	Q. 17,100.00	2026-11150023-01-01-101-11-011-1515
1516	Asesor(a) Jurídico(a)	Departamento de Organizaciones Políticas	Q. 17,100.00	2026-11150023-11-01-101-11-011-1516

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

MsC. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



